



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA DE DOÑA.
DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ,
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 2042.-

CHILLAN VIEJO, 29 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ**, con fecha 29/09/2011, por 02 días, emitida por Don Eduardo Estrella Macias.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-28178895 de fecha 28 de septiembre del presente año, a Doña **DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 29 y 30 de septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL